

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COSTA OCCIDENTAL

**CVE-2019-3006** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Costa Occidental, para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	141.515,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	218.343,85
3	GASTOS FINANCIEROS	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	801,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>360.671,25</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	40.295,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.369,87
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>360.671,25</b>

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 68

**Plantilla de Personal de la Mancomunidad de Servicios Costa Occidental**

**I.- FUNCIONARIOS**

- Con Habilitación de carácter nacional:

Denominación del puesto	Nº plazas
Secretario-Interventor	1 cubierta( en acumulación )

**II.- PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación del puesto	Nº plazas
Trabajador Social	2 vacantes ( cubiertas contrato indefinido )
Educador Social	1 vacante ( cubierta contrato indefinido )
Auxiliar Administrativo	1 vacante ( cubierta contrato indefinido )

**III.- PERSONAL EVENTUAL: Ninguno.**

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 20 de marzo de 2019.

La presidenta,  
María Teresa Noceda Llano.

2019/3006

CVE-2019-3006